



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

947

VISTOS:

QUILLON, miércoles 5 noviembre 2014

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA

SON

249.480

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 36 (41 FICHAS CLAP Y 08 CONSEJERIA DE SALUD SEXUAL), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA JOVEN SANO, POR EL MES DE OCTUBRE/2014. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140531	Aplic. Fondos Joven Sano		277.200		
21411	Retenciones Tributarias			27.720	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			249.480	10790940-0 C-0
			277.200	277.200	

TOTALES :

277.200

277.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE






DIRECTORA DEPTO. SALUD
 JEFE DEPTO. Y FINANZAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	
		R.U.T.:
		FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME